

# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Gobierno Regional  
de Apurímac

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 605 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

26 SEP. 2019

Abancay,

### VISTOS:

Los Memorándum N° 1649 y 1679-2019-GRAP/06/GG, emitidos por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según artículo 12° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, previa opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces. En el caso de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, con i) monto total actualizado de la inversión sea superior a los S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), ii) inversiones enmarcadas en el mecanismo de Obras por Impuestos, y iii) los recursos correspondientes a las contrapartidas de las inversiones financiadas con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento externo, las referidas modificaciones presupuestarias deben contar, además, con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los criterios y condiciones establecidos por la citada Dirección General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01, Resolución que aprueba los lineamientos para la aplicación del artículo 12° y la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



605

Que, mediante Oficio N° 359-2019-GR-APURIMAC-SRCH-G y Oficio N° 254-2019-GOB.REG.APU-DSRTC-CH, la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros y la Unidad Ejecutora 201 Transportes Chanka respectivamente, solicitan transferencia mediante modificación presupuestaria de tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras del proyecto con Código Unificado N° 2329289, por el importe de S/ 1 000 000,00 Soles y el PIP con Código Unificado N° 2280911 por la suma de S/ 430 000,00 Soles;

Que, mediante el Informe N° 665 y 687-2019-GRAP-09.04/SGPMI y el Informe N° 076 y 272-2019-GRAP-09.04/SGPMI emitidos por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y del Especialista en Programación y Monitoreo de Inversiones respectivamente, indican que se opina favorablemente la modificación presupuestal de tipo 004;

Que, mediante Informe N° 620 y 634-2019-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras Sub Región Chincheros y Transportes Chanka, la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Opinión Favorable de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante Memorando N° 1649 y 1679-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/ 1 430 000,00;

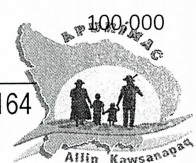
Que, con Informe N° 1848 -2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora Sede Central, por un monto de **Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil y 00/100 Soles (S/ 1 430 000,00)**, a las Unidades Ejecutoras 003 Sub Región Chincheros y 201 Transportes Chanka con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	1,430,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	100,000
PROYECTO	: 2.338564 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION I-2 DEL PP.SS DEL CENTRO POBLADO DE HUINCHOS-PATACCOCHA, DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	100,000
OBRA	: 4.000013 MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD	100,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	100,000
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	100,000





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Gobierno Regional  
de Apurímac

605

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 100,000  
 GENERICA : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 100,000

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 330,000

PROYECTO : 2.234553 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS COMUNIDADES LOS ANGELES, SAYHUA, PAMPAHURA, MATECCLLA, DISTRITO HUANCARAMA-ANDAHUAYLAS-APURIMAC 230,000

OBRA : 4.000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA 230,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 230,000

CATEGORIA : 6 GASTOS DE CAPITAL 230,000

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 230,000

GENERICA : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 230,000

PROYECTO : 2.415510 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS CENTROS RURALES DE FORMACION EN ALTERNANCIA CRFA VIRGEN DEL ROSARIO, CRFA TUPAC AMARU II DISTRITO DE H 100,000

OBRA : 4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 100,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 100,000

CATEGORIA : 6 GASTOS DE CAPITAL 100,000

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 100,000

GENERICA : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 100,000

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA 1,000,000

PROYECTO : 2.329289 : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC 1,000,000

OBRA : 4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 1,000,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 1,000,000

CATEGORIA : 6 GASTOS DE CAPITAL 1,000,000

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1,000,000

GENERICA : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,000,000

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 1,430,000**

**TOTAL PLIEGO 1,430,000**

A LAS : En Soles

UNIDAD EJECUTORA : REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA 430,000

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE 430,000

PROYECTO : 2.280911 CREACION DE VEREDAS Y PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALIENTE DESDE PUENTE COLONIAL - AV. LOS 430,000







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



605

Gobierno Regional  
de Apurímac

<b>LIBERTADORES - HASTA PUENTE SUYLLUACCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC</b>			
OBRA	:	4.000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	430,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	430,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	430,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	430,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	430,000
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>430,000</b>
<hr/>			
UNIDAD EJECUTORA	:	GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS	1,000,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	1,000,000
PROYECTO	:	2.329289 : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC	1,000,000
OBRA	:	5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,000,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	1,000,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,000,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>1,000,000</b>
<hr/>			
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>1,430,000</b>



**Artículo 2º.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 3º.** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/VMC





## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA N° 000001178

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/09/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 605-2019

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 26/09/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

**DISPOSITIVO LEGAL OTROS**

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 1649-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE HINCHEROS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
0001						100,000	0
	2338564					100,000	0
		4000013				100,000	0
	00					100,000	0
		6	2.6			100,000	0
0090						330,000	0
	2234553					230,000	0
		4000036				230,000	0
	00					230,000	0
		6	2.6			230,000	0
	2415510					100,000	0
		4000038				100,000	0
	00					100,000	0
		6	2.6			100,000	0
<b>TOTAL</b>						<b>430,000</b>	<b>0</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000001181**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 26/09/2019  
DOCUMENTO : 107 / RER 605-2019

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 26/09/2019  
TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

**DISPOSITIVO LEGAL OTROS**

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 1679-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE LA SEDE A LA SEDE CENTRAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD
0106						1,000,000	0
	2329289					1,000,000	0
		4000038				1,000,000	0
	00					1,000,000	0
		6	2.6			1,000,000	0
<b>TOTAL</b>						<b>1,000,000</b>	<b>0</b>





### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000115

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/09/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 605-2019

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 26/09/2019

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDUM N°1679-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACION DE LA GERENCIA GENERAL DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD
0106						0	1,000,000
	2329289					0	1,000,000
		4000038				0	1,000,000
	00					0	1,000,000
		6	2.6			0	1,000,000
TOTAL						0	1,000,000



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000101**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 201 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA [000752]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/09/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 605-2019

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 26/09/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

**DISPOSITIVO LEGAL OTROS**

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORÁNDUM N° 1649-2019-GRAP/06/GG - AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS PARA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SG	DESPE
0138						0	430,000
	2280911					0	430,000
		4000075				0	430,000
	00					0	430,000
		6	2.6			0	430,000
<b>TOTAL</b>						0	430,000

